

El Consejo de Gobierno ha autorizado una subvención a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid

La Comunidad de Madrid aprueba 11,7 millones para construir 651 pisos de alquiler asequible en Vallecas

- Se levantarán en siete promociones ubicadas en los distritos de Villa de Vallecas y Puente de Vallecas
- Todos los edificios deberán ser eficientes y tener la máxima calificación energética

16 de noviembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha aprobado una subvención de 11.732.340 euros a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) del Ayuntamiento de la capital para financiar la construcción de 651 pisos de alquiler asequible en Vallecas. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de los convenios para transferir al Consistorio madrileño esta ayuda.

El presupuesto permitirá levantar siete promociones de obra nueva –cuatro en el distrito de Puente de Vallecas y tres en Villa de Vallecas-, de uno a cuatro dormitorios, y un total de 883 plazas de garaje. Los inmuebles se destinarán al arrendamiento durante un plazo mínimo de 25 años para ser domicilio habitual y permanente del inquilino, es decir, no convertirse en segunda residencia ni dedicarse a otro uso.

Los edificios deben ser eficientes y tener la máxima calificación energética. El precio máximo de la renta no superará los 7 euros mensuales por metro cuadrado de superficie útil más, en su caso, un 60% de dicho importe si hay plaza de garaje o zonas comunes.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura será la encargada de realizar la transferencia de los fondos derivados del Plan estatal de la Vivienda a la EMVS, que marcará los criterios para la gestión y adjudicación de las viviendas.

Tendrán opción de residir en ellas todas aquellas personas cuyos ingresos, incluyendo los de todos los individuos que constituyan la unidad de convivencia, no superen 4,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), o cinco veces cuando se trate de familias numerosas o personas con algún tipo de discapacidad. Los inquilinos de los edificios residenciales acogidos a esta línea no podrán ser titulares de otra vivienda en la Comunidad de Madrid.